JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 **2021 00954** 00
Decisión	REALIZA CONTROL DE LEGALIDAD ADOPTA MEDIDA DE SANEAMIENTO ORDENA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PREVIO A CONTINUAR TRAMITE PROCESAL

Previo a dar continuidad al trámite procesal, al advertir que si bien, conforme se evidencia en archivo 005, se efectuó el emplazamiento del demandado FRANCISCO LUIS GIRALDO JIMÉNEZ, ordenado en auto del 16 de septiembre del 2021, no es menos cierto que, al verificarse la existencia de tal emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se ha advertido que la información incorporada no quedo guardada en dicho registro, lo que denota la inexistencia del mismo.

En consecuencia, en ejercicio del control de legalidad instituido en el artículo 132 del C. G. del Proceso concordado con los deberes y facultades del Juez establecidos en el artículo 42 Ibídem, se adoptará como medida de saneamiento a fin de evitar futuras nulidades y convalidar las actuaciones adelantadas hasta la fecha, la inclusión en debida forma del emplazamiento del demandado FRANCISCO LUIS GIRALDO JIMÉNEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme se ordenó en auto visible en archivo 004.

Una vez surtido el emplazamiento en debida forma, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE[i]

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 155** hoy **28 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d012c4efccae3354dceba1187acae620c360daa83dfc928287fd75d2cb4464f**

Documento generado en 27/09/2023 03:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica